

Cuatro.

COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES  
DE LA EMPRESA MAOPSHUJI CIA. LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 1426

OTORGADA POR : Jorge Augusto  
Alvarez Aulestia y Sra.-

A FAVOR DE : Jorge Fidel Sar-  
miento Urdóñez.-

CUANTIA \$ 7.375.00

FECHA : 4 de Diciembre de 2008.-

Se dieron dos copias .-

\* \* \* \* \*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del  
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

cuatro - de Diciembre de dos mil ocho, ante mi doctor

FLORENCIO REGALADO FOLU, Notario Público Tercero del

Cantón, comparecen, por una parte, como vendedores,

los cónyuges JORGE AUGUSTO ALVAREZ AULESTIA y ROSA

AMALIA RICARDO TACURI, de común acuerdo; y, por otra

parte, como comprador, el señor JORGE FIDEL SAR-

MIENTO URDÓÑEZ, Ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley

para celebrar el presente contrato, a quienes de

conocerles doy fe.- Bien informados en la natu-

raleza y efectos legales de la presente escritura a

la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que

elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E R V I D O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una, de venta de participaciones de la empresa MAOPSULI COMPANIA LIMITADA, la que para su validez se sujetará a las siguientes estipulaciones: P R I M E R A .- COMPARECIENTES: Acuden a la suscripción de esta escritura, en calidad de vendedores, el señor Jorge Augusto Alvarez Aulestia y su cónyuge señora Rosa Amalia Riofrío Tacuri; y, como comprador, el señor Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez. S E G U N D A .- ANTECEDENTES: MAOPSULI COMPANIA LIMITADA, se constituyó como tal el diez y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, la que se inscribe bajo el número Doscientos diez y ocho en el Registro Mercantil del Cantón, el once de julio del mismo año. El vendedor señor Jorge Augusto Alvarez Aulestia, es socio de dicha Compañía. Con fecha catorce de octubre de dos mil ocho, se reúne la Junta General de Socios de MAOPSULI COMPANIA LIMITADA, y resuelve por unanimidad, el que se puedan transferir las participaciones de la compañía, cumpliendo de esta manera con lo contemplado en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías; se acompaña como documento habilitante a que forme parte de la presente escritura, la certificación que

da fe de la resolución tomada por unanimidad, suscrita por el señor Jorge Sarmiento Ordóñez, Gerente General de MADPSULI COMPANIA LIMITADA. T E R C E R A . - OBJETO DEL CONTRATO : Mediante este acto, el señor Jorge Augusto Alvarez Aulestia y la señora Rosa Amalia Riosrio Tacuri, transfieren a favor del señor Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez, Siete mil trescientos setenta y cinco participaciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; lo que significa un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que es cancelado en este acto en su totalidad por el comprador. C U A R T A . - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías que dice : " De la escritura de sesión se sentara razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario ", para lo que queda expresamente delegado el comprador para que pueda hacerlo. U U I T A . - ACEPTACION: El comprador, señor Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez, acepta el contrato que antecede por ser hecho a su favor. Usted, Señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor para la validez plena de esta escritura. Atentamente. (.) Illegible.

Doctor Xavier Muñoz Chávez. Abogado. matrícula número Trececientos doce CAA.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la desan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

V



**MAOPSULI** C.A.  
LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACION DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION

Sello

Jorge Sarmiento Ordóñez, **GERENTE GENERAL DE  
MAOPSULI C.A. LTDA.**

**CERTIFICA:**

Que, de acuerdo a lo resuelto en Junta General de Socios de MAOPSULI C.A. LTDA., celebrada el 14 de octubre de 2008, se resuelve por unanimidad, la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

Al Sr. Javier Mogrovejo L., venden sus participaciones los señores Carlos López H., Carlos López P. y Vicente Fernández V.

Al Sr. Jorge Sarmiento O., venden sus participaciones los señores Vicente Torres H., Jorge Alvarez A. y Vinicio Calle I.

Al Sr. Carlos Urgiles I., venden sus participaciones los señores Manuel González G., Patricio Bustos G. y Estuardo Vintimilla C.

**Certifico**

Cuenca, 14 de Noviembre de 2008

**MAOPSULI C.A. LTDA.**

Jorge Sarmiento O.  
**GERENTE GENERAL DE  
MAOPSULI C.A. LTDA.**

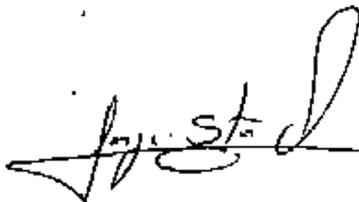
Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto : doy fe.---



1101736807

Car. Aguirre

1102504493



010177662-3

*Horacio Regalado Polo*  
*Notario Público*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Segunda Copia que la firma, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



DOY.....

FÉ: "Que, en esta fecha, al margen de la inscripción de constitución de la compañía MAOPSULL CIA. LTD., se notó la transferencia de participaciones contenida en la escritura pública cuyo copia antecede. Cuenca; Diciembre 04 de 2008.

El Notario.

*Hernán Rodríguez Polo*

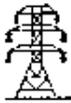


RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía MAOPSULL CIA. LTD., inscrita con el No. 218 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha el once de julio del dos mil. CUENCA, OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

*Rodríguez*  
Dr. Hernán Rodríguez Polo  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA







**MAOPSULI** CIA. LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISIÓN



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2008**

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 19h15 del día catorce de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garate, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Vicente Fernández, consecuentemente representa 14.750,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Manuel González representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos López Peliza representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Javier Mogrovejo, por sus propios derechos y representando, mediante carta poder a los Sres. Jorge Álvarez y Vicente Torres, consecuentemente representa 22.125,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Jorge Sarmiento con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos Urquellés, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Estuardo Vintimilla, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinivio Calle, con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una; y, el Dr. Javier Muñoz quien representa a la Srta. Fernanda López, mandataria del socio Sr. Carlos López Haro, mediante poder otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. Rene Durán Andrade y carta poder, representa 7.375,00 participaciones de un dólar cada una; en consecuencia, se halla presente la totalidad del capital social que es de \$ 88.500,00.

El Sr. Presidente declara válidamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se constate el quórum, existiendo la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado. Píde se de lectura al orden del día, el mismo que es leído por el Sr. Gerente Secretario, y que consiste en:

1. Conocimiento y aprobación de Acta anterior.
2. Venta de participaciones de la Compañía.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente pide se de lectura al primer punto respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, la que es aprobada, con la observación hecha por el Sr. Patricio Bustos en el sentido de que el rubro correspondiente a la liquidación de trabajadores, no es correcto, por lo que no se lo debía considerar.

El Sr. Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día, referente a la venta de participaciones de la Compañía.

Al respecto, y luego de varias deliberaciones de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, se manifiesta que si es por unanimidad, se podrá proceder a la venta de las participaciones. El Sr. Presidente pide a secretaría que constate si existe la unanimidad para la venta de tales participaciones, manifestando que la totalidad de los presentes están de acuerdo con la enajenación de sus participaciones; y que se la hará a favor de los socios Señores: Javier Mogrovejo, Jorge Sarmiento y Carlos Urquellés Idrovo, de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sr. Javier Mogrovejo le vender sus participaciones los Señores, Carlos López Haro, Carlos López Peliza y Vicente Fernández por el valor de \$ 22.125,00, es decir \$ 7.375,00 cada uno, con lo que queda con una participación total de \$ 29.500,00 en el capital social de la Compañía.

.

.

.



**MAOPSULI** CIA. LTDA.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION



Al Sr. Jorge Sarmiento le venden sus participaciones los Señores, Vicente Torres, Jorge Álvarez y Patricio Bustos, por el valor de \$ 22.125,00, a razón de \$ 7.375,00 cada uno, con lo que llegará a tener un capital social en la Compañía de \$ 29.500,00; y, al Sr. Carlos Urgilés Idrovo, le venden los Señores, Manuel González, Vinicio Calle y Estuardo Vintimilla el valor de \$ 22.125,00 que equivale a \$ 7.375,00 cada una, con lo que pasa a tener en el capital social de la Compañía la suma de \$ 29.500,00.

Se acuerda que el monto de las transferencias de las participaciones que hace cada socio; que son de \$ 7.375,00, tengan un valor de \$ 11.000,00, que los vendedores deberán recibir en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la presente fecha; estableciéndose que en caso de no recibir ésta cantidad, se les reconocerá por parte de los socios compradores el interés legal bancario determinado por el Banco Central de Ecuador a partir de los próximos cuarenta y cinco días; se aclara que el valor que se acuerda por la venta de las participaciones de cada socio de \$ 11.000,00 se lo ha hecho con sujeción al balance efectuado por la Administración y que fue conocido y aprobado en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día 26 de Septiembre del año 2008, dándose considerarse la aclaración que al respecto hizo el Sr. Patricio Bustos.

El Sr. Gerente aclara que las cuentas pendientes de socios hacia la Compañía, fueron conocidas en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios del día 26 de Septiembre del año en curso; y, que se relacionan al pago de planillas telefónicas y exceso de utilidades pagadas a determinados socios por el ejercicio económico de año 2007; valores que deberán ser cancelados a MAOPSULI CIA. LTDA.

De acuerdo a lo resuelto se conviene de manera expresa en suscribir las escrituras de transferencia de participaciones en el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha, momento en el que se hará el pago de los \$ 11.000,00 a cada uno de los socios que transfieren.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 20h00. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.

Sr. Javier Megrovejo  
Presidente

Sr. Jorge Sarmiento O.  
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en dos fojas, es igual al original.  
Cuenca, a 05 DIC. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO Nº 3  
Cuenca - Ecuador



10.

10.

Uno.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y  
CATASTRO

CIDADANIA No. 110173680 7

ALVAREZ AULESTIA JORGE AUGUSTO

LOJA/CELICA/CELICA

23 ABRIL 1961

001-1-0076-00148-11

LOJA/CELICA

CELICA 1961



ECUATORIANO\*\*\*\*\* 41370412E

CACAO RISA ANILIA RUDERIO TACURI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARQUINDES ALVAREZ

ELVIA AULESTIA

LOJA 16/06/2003

16/06/2015

0072957



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
FEBRERO 20 DE 2007 (Reformado)

030-0002 1101736807

NUMERO CÚPULA

ALVAREZ AULESTIA JORGE AUGUSTO

LOJA LOJA

PROVINCIA CANTÓN

EL SAORANO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en uno hojas, es igual al original.  
Cuenca, a de 04 DIC. 2008 de

*Florencio Regalado Polo*  
Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO Nº 3  
Cuenca - Ecuador





Dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNION DE REGISTROS DE IDENTIFICACION - REGISTRACION

CIUDADANIA No. 110250449 - 3

RIOFRIO TACURI ROSA AMALIA

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

09 AGOSTO 1965

003-1 0590 01164

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1965



*Rosa Amalia Riofrío Tacuri*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444314444

CASADO JORGE AUBUSTO ALVAREZ AULESTIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO JAVIER RIOFRIO

ROSA A TACURI

LOJA 02/03/2008

02/03/2017

REN 0181545

*Rosa Amalia Riofrío Tacuri*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

1102504493

032-0031

NÚMERO CÉDULA

RIOFRIO TACURI ROSA AMALIA

LOJA PROVINCIA

EL SAGRARIO PARROQUIA

LOJA CANTÓN

*Rosa Amalia Riofrío Tacuri*

PRESIDENTE DEL COMITÉ

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en seis fojas, es igual al original.  
Cuenca, a de 04 DIC. 2008 de

*Florencio Regalado Polo*  
Dr. Florencio Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador





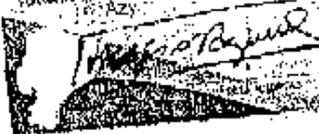
Tres.


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA N° 010177662-3  
 SARMIENTO ORDONEZ, JORGE FIDEL  
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO  
 26 MARZO 1961  
 0061.00122 M  
 AZUAY/GUALACEO  
 GUALACEO 1964



  
 JORGE FIDEL SARMIENTO ORDONEZ

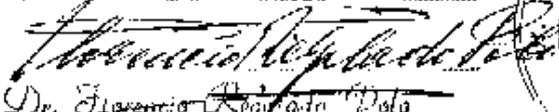
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V336342242  
 CASADO FANNY-Z VINTINILLA ORELLANA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JULIO SARMIENTO  
 MARIA L. ORDONEZ  
 CUENCA 30/04/2003  
 30/04/2015  
 REN 0177563  
  
 FANNY-Z VINTINILLA ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VULGACION  
 REFERENDUM 20 DE SEP. URBANAL DE 2001

099-0028 0101776623  
 NÚMERO CÉDULA  
 SARMIENTO ORDONEZ JORGE FIDEL  
 AZUAY PROVINCIA GUALACEO CANTÓN  
 GUALACEO PARROQUIA  
 F. PRES. DESTE DE LA JUNTA



Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
 en tres fojas, es igual al original.  
 Cuenca, a de 04 DIC. 2008 de

  
 Dr. Florencio Regalado Delo  
 NOTARIO PUBLICO N° 3  
 Cuenca - Ecuador





Dr. E. Porcuff  
- Qui -  
12-12-08

Cuenca, 11 de diciembre del 2008

A

Señores:

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía MAOPSVU con número de expediente 6978 comunica que el día 4 de diciembre del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

**CEDENTE**

**CESSIONARIO**

NOMBRES Jorge Augusto

NOMBRES Jorge Fidel

APELLIDOS Alvarez Aulestia

APELLIDOS Sarmiento Ordóñez

C.I. o R.U.C. 1101736807

C.I. o R.U.C. 0101776623

NACIONALIDAD Ecuatoriano

NACIONALIDAD Ecuatoriano

NUMERO DE ACCIONES 7375

TIPO DE INVERSION

VALOR DE CADA ACCION \$1,00

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

MAOPSVU Tía Vida

**NOMBRE Y FIRMA**

**CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Jorge Sarmiento

